

# Mendoza Emprende, destinará 450 millones de pesos para créditos a emprendedores

24 septiembre, 2024



Los créditos están destinados a todas aquellas personas humanas y jurídicas radicadas en Mendoza. Se deberá contar con al menos un año en el emprendimiento.

El Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Emprendedores y Cooperativas, anunció que el programa destinado al desarrollo y crecimiento de emprendedores mendocinos Mendoza Emprende Produce ampliará su alcance y otorgará créditos de hasta \$15 millones para el desarrollo de emprendimientos locales.

Mendoza Emprende Produce destinará un total de \$450 millones en créditos y aportes no reembolsables (ANR).

Tras el anuncio, las autoridades de la cartera de Producción resaltaron que aquellos emprendimientos cuya antigüedad no supere los 14 años podrán destinar los fondos a la adquisición de materia prima, insumos, *packaging*, mercadería, activos fijos y adquisición o desarrollo de *software*.

Sobre a quiénes está dirigida la convocatoria, desde la Dirección de Emprendedores y Cooperativas de la provincia explicaron que podrán acceder al programa todas aquellas personas humanas y jurídicas radicadas en Mendoza.

“La nueva propuesta tiene por objetivo contribuir a incrementar la productividad y competitividad, así como la generación de empleo genuino”, remarcaron, y añadieron: “Cada postulante deberá no solo estar radicado en nuestra provincia sino que además tanto el desarrollo del proyecto como sus inversiones y el producto o servicio obtenido como resultado del mismo debe realizarse en Mendoza”, sostuvo Andrea Nallim, directora de Emprendedores y Cooperativas de Mendoza.

En este sentido, la funcionaria resaltó: “Cada proyecto deberá contar con al menos un año de antigüedad y la misma no podrá superar los 14 años desde el alta en AFIP. Si el emprendedor cuenta con una antigüedad de 7 años, podrá acceder a un financiamiento de hasta 3 millones”.

Ahora bien, si el postulante cuenta con una antigüedad que va de los 7 años y un mes y hasta los 14, la línea de financiamiento permite acceder a un crédito de hasta \$7 millones. Cuando el destino de los fondos sean activos fijos, la cifra ascenderá a los \$15 millones sin importar para todos los emprendimientos entre 1 y 14 años de actividad.

Un dato no menor tiene que ver con que 20% del total de los fondos solicitados por cada postulante no deberán ser devueltos. Esto quiere decir que, si el emprendedor solicita un total máximo de \$7 millones, solo deberá devolver el crédito por el total de \$5.600.000. Los restantes 1,4 millones serán ANR.

“Esta nueva herramienta llega a complementar otras iniciativas, como Emprende Semilla en su cuarta edición, Escala y Acelera, por ejemplo. Son todas herramientas de financiamiento concretas para nuestros emprendedores. Pero

también se suma a otras, como Formación de Formadores y Mendoza Emprende Entrena, herramientas gratuitas para potenciar al sector”, cerró la directora de Emprendedores y Cooperativas de la provincia.



Financiamiento de hasta  
**\$15.000.000**  
para impulsar tu emprendimiento  
(80% crédito, 20% ANR)

Mejorá la productividad y competitividad de tu emprendimiento, mediante la adquisición de materias primas, insumos, mercadería, packaging, activos fijos o desarrollo de software.

Plazo de devolución  
Hasta 36 meses

TNA 14% anual



DIRECCIÓN DE  
EMPRENDEDORES Y  
COOPERATIVAS

MINISTERIO DE  
PRODUCCIÓN



MENDOZA

# Sobre los plazos y tasas

El capital correspondiente al crédito otorgado contemplará dos escenarios de devolución de los fondos.

En caso de que el financiamiento solicitado sea de hasta \$3.000.000, se podrá devolver en un plazo de 24 meses, sin computarse período de gracia alguno. En el caso de que el crédito supere los \$3 millones, el plazo máximo de devolución se extenderá hasta 36 meses.

En ambos casos, las cuotas a devolver tendrán un recargo en concepto de Tasa Nominal Anual (TNA) del 14%.

La amortización del capital se realizará mediante sistema de amortización alemán en cuotas mensuales, vencidas y consecutivas. Los plazos y vencimientos se contarán a partir de la fecha de la firma del contrato de préstamo.

## Informes e inscripciones

Para conocer garantía, requisitos y exclusiones y demás condiciones, acceder al reglamento a partir de este 10 de septiembrea través de la sección operatorias en el [sitio de Mendoza Fiduciaria SA](#).

Consultas a: [info@mendozafiduciaria.com](mailto:info@mendozafiduciaria.com)

También se podrá visitar el [portal de la Dirección de Emprendedores](#) para conocer más detalles de los demás programas disponibles.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza